

ALIANZA SOSTENEDUCA: UNIVERSIDAD CES, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, UNIVERSIDAD EAFIT, UNIVERSIDAD EIA Y UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

**CONVOCATORIA DE LA ALIANZA SOSTENEDUCA
EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2023-2024 PARA LA
FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES**

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	1
1. PRESENTACIÓN.....	2
2. OBJETIVO.....	12
3. DIRIGIDA A.....	12
4. ALCANCE TEMÁTICO.....	13
5. ENFOQUE TERRITORIAL.....	15
6. ENFOQUE DIFERENCIAL.....	16
7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	17
8. CONDICIONES INHABILITANTES.....	18
9. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.....	19
10. CONDICIONES DEL APOYO ECONÓMICO.....	20
11. CONTENIDO DEL PROYECTO O TESIS DOCTORAL.....	21
12. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.....	23
13. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES.....	24
14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	25
15. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS.....	1
16. LISTADO DE CANDIDATOS ELEGIBLES.....	2

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

Página 1 de 31

17.	ACLARACIONES	3
18.	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y ADMISIONES	3
19.	MODIFICACIONES	4
20.	PROPIEDAD INTELECTUAL	4
21.	VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	4
22.	ANEXOS (OPCIONAL)	4
23.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD.....	5

1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante, el MinCiencias), en su rol como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), conforme a lo estipulado en los artículos 52 y 53 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.2.3. del Decreto 1821 de 2020, de manera conjunta con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), dio apertura a la Convocatoria número 35 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTeI del Sistema General de Regalías-SGR, para conformar un listado de proyectos estratégicos de formación de capital humano a nivel de doctorado para responder a los retos en Ciencia, Tecnología e Innovación establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024, otorgando créditos educativos condonables a 1.000 profesionales que inicien su formación a nivel doctoral en el país.

La distribución de recursos para estos proyectos estratégicos se realizó por regiones, correspondiéndole a la región del Eje Cafetero, conformada por los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda, una asignación de \$80.000.000 millones de pesos distribuidos de manera proporcional en (4) alianzas conformadas por dos o más entidades del SNCTI que atendieran a lo establecido en los literales a), o b), del artículo 1.2.3.2.2 del Decreto 1821 de 2020, e interesadas en presentar proyectos orientados a responder a los retos estratégicos en Ciencia, Tecnología e Innovación establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024, mediante la formación de capital humano en modalidad de Doctorado en Instituciones de Educación Superior (IES) colombianas.

Cada una de estas alianzas tiene como objetivo formar a cincuenta (50) profesionales colombianos a nivel de doctorado en programas localizados en la región del Eje Cafetero con registro calificado vigente ante el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, se busca que su formación y los trabajos de grado resultantes de esta contribuyan a la generación de conocimiento científico de alto impacto que aborden los seis retos priorizados en el plan bienal de convocatorias y las necesidades identificadas por los

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

Página 2 de 31

territorios en la planificación de la inversión para la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

La presente convocatoria pública surge de la alianza denominada: *SostenEduca*, conformada por la Universidad EAFIT, la Universidad CES, la Universidad de Antioquia, la Universidad del Quindío, la Universidad EIA y la Universidad Pontificia Bolivariana. El nombre de la Alianza combina dos conceptos clave de la propuesta: sostenibilidad y educación, con el propósito de garantizar un enfoque integral, reconociendo el compromiso desde la formación de alto nivel para el impacto en el desarrollo sostenible de la región, específicamente desde el ecosistema agroalimentario. El proyecto de la Alianza tiene por objeto la selección de cincuenta (50) beneficiarios para la formación doctoral en programas doctorales incluidos en el marco de esta Alianza.

Con esta Alianza, se busca incrementar el número de profesionales con formación de alto nivel vinculados al ecosistema agroalimentario de la región del Eje Cafetero que contribuyan a través de investigación con calidad a brindar soluciones de CTeI en la región y que fomenten la generación de nuevo conocimiento, tecnologías y prácticas que contribuyan al mejoramiento de la productividad, la sostenibilidad y la competitividad de este sector productivo en la región.

Esta Alianza se constituye en un medio para lograr un mayor grado de profundización en la resolución de los retos y las problemáticas específicas del sector agroalimentario, y en temas transversales relacionados con la gestión sostenible de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático, el mejoramiento de cultivos a través de procesos biotecnológicos y la optimización de procesos productivos por solo nombrar algunos de ellos. Así mismo, la investigación aplicada al sector puede tener un impacto directo en la resolución de desafíos locales y regionales asociados con la consolidación de cadenas productivas relacionadas con la industria agroalimentaria.

Este tipo de instrumentos fomenta abiertamente el intercambio de conocimientos, el acceso a recursos y capacidades compartidas, la diversificación de perspectivas científicas, el desarrollo de redes profesionales de conocimiento y son un vehículo importante para la transferencia de tecnología y la comercialización de la investigación, al facilitar la colaboración entre el sector académico, la industria y el gobierno, lo que puede derivar en la creación de soluciones, productos y servicios innovadores que benefician a la sociedad y estimulan el crecimiento económico.

De otro lado, en reconocimiento de la creciente necesidad y pertinencia de ofrecer oportunidades diferenciales en virtud de las situaciones de vida, particularidades, brechas y desigualdades entre los distintos grupos poblacionales; la presente convocatoria establece un porcentaje mínimo de cupos para población con enfoque étnico, territorial, género e identidades diversas, discapacidad, víctimas, reinsertados, y grupo etario.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

Por lo anterior, se convoca a los profesionales colombianos interesados en realizar estudios a nivel de doctorado en las IES que conforman la alianza, además de realizar proyectos de I+D+i para la generación y fortalecimiento de sus capacidades y habilidades en Ciencia, Tecnología, Innovación y creación, enfocados al fortalecimiento del ecosistema agroalimentario de los departamentos del eje cafetero.

La presente convocatoria financiará para cada beneficiario \$400.000.000 CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, el monto total del crédito educativo condonable a otorgar a cada beneficiario, dependerá de la duración oficial establecida por la IES para el programa doctoral. El monto total será distribuido entre los siguientes rubros:

- Matrícula por el periodo de duración del programa o hasta agotar el recurso de este rubro.
- Apoyo al proyecto de investigación, movilidad y estrategias de divulgación del conocimiento.
- Costos administrativos y de seguimiento del proyecto.

A continuación, se detallan los programas doctorales y las líneas de investigación incluidas en esta convocatoria, así como el departamento en el que se ofrecen. Se especifica la relevancia regional y nacional de estos programas para abordar los desafíos territoriales identificados, así como los temas seleccionados y su alcance temático:

IES	Nombre del Programa Doctoral	Registro Calificado	Líneas de Investigación Vinculadas al Programa Doctoral	Departamento de la Región Eje Cafetero
Universidad EAFIT	Doctorado en Administración	20820	• Gestión del Conocimiento y la Innovación • Gestión de proyectos y administración de operaciones • Pensamiento Administrativo y Estudios de la Organización • Gestión Humana; Multilatinas • Pensamiento de Sistemas • Estrategia e Intervención • Internacionalización de la empresa • Manejo de Conflictos Internacionales • Relaciones Internacionales • Analítica Digital • Diseño, Innovación y análisis de productos y servicios • Comunicaciones y Marca; Industrias culturales y creativas • Mercadeo social, responsabilidad social y sostenible • Ocio y Cultura • Historia empresarial regional • Estrategia e historia • Instituciones sociales y económicas, profesionales y trabajadores • Historia de los servicios públicos • Innovación; Empresarismo • Contabilidad y Finanzas • Control, auditoria y riesgos • Costos estratégicos; Emprendimiento y gestión • Legislación tributaria, comercial y laboral	Antioquia
Universidad EAFIT	Doctorado en Ingeniería	52668	• Bioinstrumentación • Biomecánica • Crecimiento y desarrollo craneofacial • Innovación y gestión tecnológica en organizaciones de salud • Modelación Computacional • Procesamiento de imágenes médicas y telerradiología. • Desarrollo de Procesos y Productos	Antioquia

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01

Versión: 01

Vigente desde 2021-11-30

IES	Nombre del Programa Doctoral	Registro Calificado	Líneas de Investigación Vinculadas al Programa Doctoral	Departamento de la Región Eje Cafetero
			• Diseño de Procesos • Educación en Ingeniería • Procesos Ambientales • Simulación y Modelación • Ingeniería de Mantenimiento en Fábricas - ecotecnología • Ingeniería de Mantenimiento-Diagnóstico Técnico • Ingeniería de Mantenimiento-Recursos Humanos • Productividad en la Construcción • Tecnologías de la Información y comunicaciones en la construcción • Gestión de Operaciones y Logística Industrial • Agrotecnología • Computación Científica y computación de alto rendimiento • Computación Ubicua • Contenidos Digitales • Información y Conocimiento • Informática Educativa (Redes y comunidades virtuales) • Modelos de Innovación • Trabajo Colaborativo • Tutoriales Inteligentes • Infraestructura TIC • Ingeniería de Software y Métodos formales • Realidad Mixta y Videojuegos • Seguridad en la Información • Sistemas Autónomos para la toma de Decisiones • Arqueología Industrial • Diseño Sostenible • Forma y Corporificarían • Gestión de Diseño y Corporificación, • Ingeniería de Producto • Agroindustrial, Educación en Ingeniería-energía-exergía-sostenibilidad	

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

IES	Nombre del Programa Doctoral	Registro Calificado	Líneas de Investigación Vinculadas al Programa Doctoral	Departamento de la Región Eje Cafetero
			• Energías Renovables y No-Renovables • Energía-Competitividad en La Industria y la Agroindustria • Ingeniería y Sostenibilidad • Procesamiento de Polímeros y Cauchos • Procesos de Transformación • Transporte • Distribución y Almacenamiento de Energía • Uso y Manejo de Energía en forma Sostenible • Computer Aided Geometric Design • Mecánica Computacional, Bioinspiración • Biomateriales • Materiales Compuestos • Materiales Metálicos • Materiales poliméricos • Materiales de Construcción • Reciclaje de Materiales • Análisis de Estructuras Civiles • Dinámica de Fluidos Computacional • Ingeniería Sísmica, Mecánica Experimental • Mecánica Computacional • Modelación de Materiales • Modelación de Procesos Marinos y Fluviales • Optimización estructural • Riesgos Naturales • Diseño Conceptual y Metódico, Diseño Mecánico • Eficiencia Energética • Electrónica • Mecánica Computacional • Mecatrónica • Modelación de Sistemas dinámicos • Movilidad y Transporte • Sistemas Técnicos • Software (CAD/CAM) • Desarrollo de Bioprocesos y productos naturales (Bioeconomía), Procesos	

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

Página 7 de 31

IES	Nombre del Programa Doctoral	Registro Calificado	Líneas de Investigación Vinculadas al Programa Doctoral	Departamento de la Región Eje Cafetero
			avanzados de oxidación • Sostenibilidad Organizacional • Tratamiento de aguas y aguas residuales • Conversiones energéticas • Diseño y Manufactura • Educación en Ingeniería • Fabricación Nacional • Procesamiento de Polímero.	
Universidad EAFIT	Doctorado en Humanidades	101312	• Estudios filosóficos • Estudios de narrativas e historia • Estudios de hermenéutica y lenguaje • Estudios de literatura, edición y creación • Estudios Ciber culturales y ciber mediales • Aprendizaje transmedia, inteligencia colectiva y entornos virtuales de aprendizaje • Periodismo y narrativas • Comunicación, cultura y poder • Análisis del discurso social y político • Individuación psíquica y colectiva • Mediación analítica en contextos institucionales • Salud psíquica y sabiduría práctica • Toma de decisiones y pensamiento intuitivo.	Antioquia
Universidad EAFIT	Doctorado en Ciencias de la tierra	102140	• Geología Estructural • Hidrogeología • Hidrología • Geomorfología de Costas • Oceanografía • Paleontología • Tectono-magmatismo	Antioquia
Universidad EAFIT	Doctorado en Ingeniería Matemática	103604	• Optimización • Teoría de control y estimación • Inteligencia artificial • Ecuaciones diferenciales • Lógica, lenguajes y algoritmos • Geometría e información	Antioquia

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
 Versión: 01
 Vigente desde 2021-11-30

IES	Nombre del Programa Doctoral	Registro Calificado	Líneas de Investigación Vinculadas al Programa Doctoral	Departamento de la Región Eje Cafetero
Universidad EAFIT	Doctorado en Economía	104710	• Organización Industrial • Análisis de precios y demanda • Economía Urbana • Econometría y aprendizaje de máquina • Finanzas Corporativas	Antioquia
Universidad EIA	Doctorado en Ingeniería	105997	• Modelos y simulación • Tecnologías en salud	Antioquia
Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias	107227	• Biología de la Conservación • Biotecnología Vegetal • Diversidad Vegetal • Agroindustria de vegetales tropicales • Plantas aromáticas, medicinales y condimentarias • Postcosecha de plátano • Electroquímica.	Quindío
Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias Biomédicas	54197	• Enfermedades Cardiovasculares y metabólicas – Antibioticoresistencia • Inmunología molecular • Péptidos antimicrobianos • Virología • Bioinformática • Investigación clínica • Inmunología de toxoplasmosis, Protozoos	Quindío
Universidad de Antioquia	Doctorado en Biotecnología	54787	• Agroalimentación • Biotecnología Ambiental • Biotecnología Animal • Biotecnología Industrial y Microbiana • Biotecnología en Salud • Molecular y Bioinformática • Bioeconomía	Antioquia
Universidad de Antioquia	Doctorado en Nutrición humana y alimentos	110101	• Alimentación y Nutrición en el Proceso Vital Humano • Alimentos • Evaluación del estado nutricional • Alimentación, sociedad y cultura • Políticas alimentarias, sociedad y cultura	Antioquia

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

IES	Nombre del Programa Doctoral	Registro Calificado	Líneas de Investigación Vinculadas al Programa Doctoral	Departamento de la Región Eje Cafetero
Universidad de Antioquia	Doctorado en Ingeniería ambiental	90795	• Modelación hidrológica • Sistemas avanzados de tratamiento de aguas • Hidrogeología • Modelación climática y atmosférica. • Calidad del aire • Calidad de suelos • Sistemas de tratamiento de suelos • Biodiversidad • Cambio climático • Métodos de conversión eficiente de la energía	Antioquia
Universidad de Antioquia	Doctorado en Ciencias farmacéuticas y alimentarias	52623	• Biotecnología • Bioorgánica (productos naturales) • Medicamentos, cosméticos y afines • Alimentos • Atención farmacéutica	Antioquia
Universidad Pontificia Bolivariana	Doctorado en Ciencias sociales	109887	• Estudios socioculturales, de género e inclusión social • Violencias, paz, ciudadanías y cultura política para la democracia • Contextos y Dinámicas Familiares • Intervenciones y procesos terapéuticos con familias • Comunicación Persuasiva • Entorno y consumo • Psicología del trabajo y las organizaciones • Psicología social crítica • Psicología y Salud • Sujeto y Subjetivación • Comunicación, ciudadanía y política • Narrativas • Sociedad de la información y el conocimiento.	Antioquia

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

IES	Nombre del Programa Doctoral	Registro Calificado	Líneas de Investigación Vinculadas al Programa Doctoral	Departamento de la Región Eje Cafetero
Universidad Pontificia Bolivariana	Doctorado en Estudios políticos y jurídicos	107617	• Relaciones Internacionales • Gobierno, territorio y Seguridad • Lenguaje y Acción • Tendencias de la filosofía política contemporánea • Conflicto, proceso y justicia • Derecho, sociedad y mercado • Relaciones Internacionales, derecho internacional y derechos humanos • Conflictos, violencias y resistencias • Pedagogías críticas • Fundamentos Teóricos del Derecho Penal • Procesal Penal • Dogmática del Derecho Penal y Procesal Penal.	Antioquia
Universidad Pontificia Bolivariana	Doctorado en Gestión de la tecnología y la innovación	102159	• Fundamentación de la gestión de la tecnología y la innovación • Funciones de la gestión de la tecnología y la innovación.	Antioquia
Universidad CES	Doctorado en Ciencias de la Salud	54324	• Medicina traslacional • Medicina tropical • Salud mental • Salud y bienestar animal • Bioprocesos en salud • Salud y cuidado	Antioquia-Quindío-Risaralda-Armenia
Universidad CES	Doctorado en Epidemiología y Bioestadística	101768	• Epidemiología • Bioestadística • Salud de las poblaciones • Bioingeniería • Movimiento corporal humano • Nutrición y alimentación • Demografía	Antioquia-Quindío-Risaralda-Armenia
Universidad CES	Doctor en salud pública	102975	• Situación de salud • Gestión en salud • Salud ambiental • Educación en salud	Antioquia-Quindío-Risaralda-Armenia

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

2. OBJETIVO

Conformar un banco de candidatos elegibles con enfoque territorial, género y étnico para la formación de profesionales en los programas de doctorado incluidos en el marco de la alianza *SostenEduca*, conformada por la Universidad EAFIT, la Universidad CES, la Universidad de Antioquia, la Universidad del Quindío, la Universidad EIA y la Universidad Pontificia Bolivariana. La formación doctoral de los beneficiarios y los proyectos de CTeI deberán contribuir al ecosistema agroalimentario a través de soluciones de CTeI de calidad en la región del eje cafetero.

Objetivos específicos:

- Desarrollar talento humano altamente cualificado en áreas estratégicas de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTeI) y fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI a través de los aportes de los beneficiarios a la generación de nuevo conocimiento.
- Contribuir al progreso socioeconómico y ambiental del país mediante la formación de profesionales capaces de aplicar los conocimientos adquiridos en el desarrollo de soluciones innovadoras y sostenibles para el sector agroalimentario de la región del eje cafetero.
- Fomentar la regionalización de la educación superior y la investigación científica mediante la promoción de alianzas y colaboraciones con instituciones y programas de formación de alto nivel a nivel regional.
- Fortalecer las capacidades institucionales en el ámbito de la investigación, la innovación y la formación de talento humano, con el objetivo de mejorar la competitividad y el desarrollo científico y tecnológico de Colombia.

3. DIRIGIDA A

Profesionales colombianos interesados en adelantar estudios de doctorado en las IES colombianas y programas doctorales presentados por la Alianza *SostenEduca*, conformada por la Universidad EAFIT, la Universidad CES, la Universidad de Antioquia, la Universidad del Quindío, la Universidad EIA y la Universidad Pontificia Bolivariana para la convocatoria 35 del Sistema General de Regalías - SGR, cuyo proyecto de tesis doctoral esté alineado con los alcances temáticos definidos y con impacto en la región del eje cafetero.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

Página 12 de 31

4. ALCANCE TEMÁTICO

Las líneas temáticas de los proyectos de tesis doctoral deberán responder al foco de la presente Alianza, impactando el ecosistema agroalimentario y el desarrollo sostenible de la región del Eje Cafetero desde diferentes áreas de conocimiento; que incluyan enfoques como: aspectos sociales, competitividad, gestión de recursos y salud pública y soberanía alimentaria.

Deberán aportar a la generación de nuevo conocimiento, tecnologías y prácticas que contribuyan al mejoramiento de la productividad, la sostenibilidad y la competitividad de este sector productivo en la región.

Esta perspectiva no es excluyente con los demás retos definidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024. Por el contrario, posibilitará ahondar en el enfoque de la Alianza desde diversas áreas disciplinares y alcances temáticos definidos:

RETOS	ALCANCES TEMÁTICOS A PARTIR DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES
Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la preservación, conservación, monitoreo, manejo y uso sostenible de la biodiversidad.
	Modelo de bioeconomía, para impulsar los servicios ecosistémicos, las cadenas de valor, negocios verdes, economía azul, economía circular, economía forestal, los bioproductos y el turismo de naturaleza.
	Capacidades, acceso y apropiación social del conocimiento para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático.
	Desarrollo Tecnológico e Innovación para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático.
Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el	Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la productividad agroalimentaria sostenible, social, ambiental y económicamente.
	Gestión del Conocimiento y Apropiación Social de la CTaI para los sistemas agroalimentarios, la economía circular y las cadenas de valor.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

Página 13 de 31

RETOS	ALCANCES TEMÁTICOS A PARTIR DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES
derecho a la alimentación	Desarrollo Tecnológico e Innovación y transferencia de tecnologías para la producción, transformación, preservación, y agregación de valor en las cadenas agroalimentarias, unidades productivas agropecuarias rurales y la agricultura familiar (urbana, periurbana y rural), para impulsar la competitividad, resolver brechas tecnológicas de CTeI, fomentar la sostenibilidad y promover la adaptación al cambio climático.
Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos	Generación y uso de conocimiento en fuentes no convencionales de energías renovables en sistemas de producción y almacenamiento de energía para el uso sostenible de los recursos naturales.
	Gestión del conocimiento para el desarrollo de sistemas híbridos que permitan la diversificación de las matrices energéticas a partir de la inclusión de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables
	Desarrollo Tecnológico e Innovación en fuentes no convencionales de energías renovables en sistemas de producción, almacenamiento, distribución y consumo de energía, que aprovechen sosteniblemente los recursos regionales.
	Capacidades y apropiación social de la CTeI para la gestión energética y uso de fuentes no convencionales de energías renovables.
Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional	Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) y el diálogo de saberes, para mejorar la salud y el bienestar de la población.
	Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en principios bioactivos de interés farmacológico, dispositivos médicos, vacunas y tecnologías sanitarias, que contribuyan a la prevención, control, vigilancia, tratamiento y disminución de la morbilidad por enfermedades.
	Desarrollo Tecnológico e Innovación para mejorar el bienestar de la población mediante el acceso a servicios de salud, medicamentos (principios bioactivos de interés farmacológico, dispositivos médicos y vacunas) y tecnologías sanitarias, que contribuyan a la prevención, control, vigilancia, tratamiento, disminución de la mortalidad por enfermedades, y al fortalecimiento de la red hospitalaria.
	Modelos simplificados y con enfoque diferencial, para mejorar la atención de pacientes y comunidades vulnerables, que reconozcan los determinantes sociales, ambientales, moleculares o genéticos asociados a las enfermedades de mayor prevalencia en la región.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

Página 14 de 31

RETOS	ALCANCES TEMÁTICOS A PARTIR DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES
Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia	Capacidades y apropiación social de la CTeI para mejorar el bienestar de la población, mediante la promoción de hábitos de vida saludable que respondan a las particularidades geográficas y reconozca los saberes (científico, ancestral o tradicional).
	Desarrollo Tecnológico e Innovación para el fortalecimiento del tejido empresarial, la dinamización económica, el emprendimiento, la empleabilidad, la inclusión productiva, la inserción laboral, la participación ciudadana, la protección de la vida y la transformación del tejido social como mecanismo para generar oportunidades hacia la construcción de paz territorial, el cierre de brechas y la disminución de los índices de violencia.
Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	Generación y uso de conocimiento para mejorar la planificación y ordenamiento productivo, territorial, social, ambiental y el mejoramiento de la conectividad (aérea, fluvial, terrestre, digital, entre otras), orientadas a la convergencia regional, competitiva y sostenible.
	Desarrollo Tecnológico e Innovación para el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los ecosistemas departamentales de CTeI, a partir de la planificación y ordenamiento productivo, territorial, social, ambiental y mejoramiento de la conectividad (aérea, fluvial, terrestre, digital, entre otras), orientadas a la convergencia regional, competitiva y sostenible.
	Capacidades y apropiación social de la CTeI para propiciar la participación y comunicación de los instrumentos de planificación del territorio que garanticen la participación ciudadana hacia la convergencia regional y el ordenamiento del territorio.

5. ENFOQUE TERRITORIAL

La presente convocatoria cuenta con los siguientes requisitos de enfoque territorial, cuyo objetivo es democratizar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, buscando, asimismo, el cierre de brechas y la consolidación de las comunidades científicas en los departamentos y municipios.

Se priorizará la participación de candidatos nacidos en municipios PDET, con el objetivo de aportar a transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

Por lo cual, en relación con el Enfoque Territorial, se otorgará calificación en los *criterios de evaluación No. 1 Del estudiante de doctorado* de la siguiente forma:

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

• Criterio de evaluación No. 1.1. "Enfoque territorial. Tendrán una puntuación de hasta diez (10) puntos, según lo establecido en el numeral 14. "Criterios de Evaluación:".

- Nacido en municipios PDET y ZOMAC de la Región del Eje cafetero: **10 puntos**
- Nacido en zonas diferentes a los municipios de las áreas metropolitanas (capitales) de la Región del Eje cafetero: **8 puntos**
- Nacido en municipios de las áreas metropolitanas (capitales) de los departamentos la Región del Eje Cafetero: **6 Puntos**
- Nacido en otros municipios PDET y ZOMAC de orden nacional: **4 Puntos**
- Nacido en municipios de las áreas metropolitanas (capitales) a nivel nacional: **2 Puntos**

6. ENFOQUE DIFERENCIAL

La presente convocatoria cuenta con los siguientes requisitos de enfoque diferencial e incluyente, cuyo objetivo es democratizar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, buscando, asimismo, el cierre de brechas, el crecimiento y la consolidación de las comunidades científicas en los departamentos de la región del Eje Cafetero:

CATEGORÍA	DOCUMENTO PARA VALIDACION DE ENFOQUE DIFERENCIAL
Mujeres	Género femenino (según el documento de identificación).
Identities diversas	Género intersexual (según el documento de identificación). Población LGBTIQ+ (de acuerdo con cómo se reconozca el candidato).
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad	Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3), que cuenten con certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Pueblos y comunidades étnicas	Población Indígena; Población Negra / Afrocolombiano /Afrodescendiente; Raizal; Rom (gitano), y/o Palenquero con certificado a título personal expedido por el Ministerio del Interior.
Campesinos	"Sujeto" intercultural, que se identifica como tal; involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

	en la venta de su fuerza de trabajo. (de acuerdo a cómo se reconozca el candidato).
Jóvenes	Grupo de población cuya edad está comprendida entre los 14 y los 28 años (Ley 1622 de 2013), verificado según el documento de identificación.

En relación con el enfoque diferencial, los candidatos que demuestren hacer parte de alguna de las categorías señaladas en la tabla recibirán puntuación en el criterio de evaluación No. 1 “*Del estudiante de doctorado*” de la siguiente forma:

Criterio de evaluación No. 1.2. “*Enfoque diferencial*” *Tendrán una puntuación de diez (10) puntos según lo establecido en el numeral 14. “Criterios de Evaluación” si el candidato:*

- Mujeres: femenino de acuerdo con la cédula de ciudadanía
- Identidades diversas: no binario de acuerdo con la cédula de ciudadanía
- Pueblos y comunidades étnicas: ser miembro de población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, Rom.
- Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad: hacer parte de la población víctima del conflicto.
- Campesinos: de acuerdo a cómo se reconozca el candidato.
- Jóvenes: de acuerdo con la cédula de ciudadanía.

Nota: Para acreditar esta categoría, según lo contemplado en el numeral 12.3 del Procedimiento de inscripción, “se debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos...”, por lo cual, se deberá anexar el certificado de acuerdo con lo establecido en el requisito 7.3.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser ciudadano colombiano. Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía legible por ambas caras.
- Estar admitido en un programa de doctorado con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional en alguna de las IES que conforman la Alianza. Adjuntar la carta de admisión expedida por el área responsable de la universidad que indique que el candidato cuenta con admisión vigente. La certificación debe ser expedida en el año de inicio de ejecución del proyecto.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

Página 17 de 31

- Para aquellos candidatos que sean miembros de población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM, deberán anexar el Certificado de Auto Reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. Los candidatos que sean miembros de una comunidad indígena deberán anexar el Certificado del Registro de la Autoridad o Cabildo de las Comunidades y/o Resguardos Indígenas expedido por el Ministerio del Interior. Los candidatos víctimas del conflicto armado deberán anexar el Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. La certificación deberá tener fecha de expedición de máximo 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Para la población campesina, debe presentar certificado de auto reconocimiento del candidato y justificación. Estos requisitos son opcionales y no son de carácter inhabilitante.
- Adjuntar la Propuesta de Investigación Doctoral que contribuya a los retos temáticos definidos en la presente alianza, la cual deberá contener la información requerida en el numeral 11 de los términos de referencia– Contenidos de la Propuesta.
- Adjuntar la Carta de motivación, la cual deberá contener la información requerida en el numeral 11 de los términos de referencia – Contenidos de la Propuesta.
- Adjuntar Formato de Declaración de No Inhabilidad.
- Tener hoja de vida en el aplicativo CvLAC, el cual se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/Login/pre_s_login.do , requerida en el numeral 11 de los términos de referencia – Contenidos de la Propuesta.

Nota: la Alianza SostenEduca podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

8. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración de la Alianza SostenEduca que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

- Tener título de doctorado.
- Haber recibido o estar recibiendo financiación para un programa de doctorado con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o por el Sistema General de Regalías.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

- Haber sido seleccionado a través de una convocatoria realizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la financiación de un programa de doctorado o haber renunciado a esta.
- Alterar alguno de los documentos presentados para participar en la convocatoria.
- Haber sido declarado en incumplimiento en cualquiera de los mecanismos operados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos 5 años.
- Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y no encontrarse apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, ley o reglamentos.

9. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Esta convocatoria proporcionará a cada beneficiario un financiamiento de hasta \$400.000.000 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE), que constituirá el monto total del crédito educativo condonable. Este monto estará sujeto a la duración oficial establecida por la Institución de Educación Superior (IES) para el programa doctoral respectivo¹. El respaldo económico otorgado en el contexto de esta convocatoria podrá ser utilizado durante un período máximo de cuatro (4) años.

A continuación, se detallan los rubros y los topes máximos de financiamiento:

- \$96.000.000 NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE para matrícula por el periodo de duración del programa o hasta agotar el recurso de este rubro.
- \$45.000.000 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE para apoyo al proyecto de investigación, movilidad y estrategias de divulgación del conocimiento.
- \$4.500.000 CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE mensuales para cada beneficiario por costos de sostenimiento durante el tiempo oficial previsto por la IES para el desarrollo de su programa doctoral.

Nota:

¹ Este periodo puede variar en función del periodo académico definido por cada universidad.

a. El apoyo económico se otorga semestral o anualmente según sea el caso, exclusivamente para los rubros definidos en la presente convocatoria. El beneficio es personal e intransferible. La Alianza SostenEduca no asume costos adicionales o para personas dependientes del beneficiario.

b. Para renovar el apoyo económico, semestral o anualmente según sea el caso el beneficiario deberá acreditar mediante Certificación expedida por la Universidad que se mantiene como estudiante activo del programa y que ha cumplido con las condiciones establecidas por el programa de doctorado.

10. CONDICIONES DEL APOYO ECONÓMICO

Para recibir el apoyo económico por parte del operador que defina la Alianza SostenEduca, el BENEFICIARIO se compromete a:

- Suscribir y legalizar el contrato crédito educativo, el cual contendrá los requisitos y condiciones para el desembolso de los recursos y su condonación.
- Mantenerse como estudiante activo del programa y cumplir con las condiciones establecidas por el programa de doctorado, para lo cual deberá aportar certificado expedido por la dependencia competente de la universidad al finalizar cada periodo académico.
- Obtener el título de formación a nivel de doctorado. Para ello, una vez finalizada la financiación, el estudiante contará hasta máximo 3 años para entregar a la Alianza SostenEduca el correspondiente título u acta de grado.

Causales de pérdida del beneficio:

- Perder la calidad de estudiante activo del Programa de Doctorado.
- La adulteración de documentos, la presentación de información falsa o la omisión de información relevante.
- Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad del numeral 8.
- La expresa voluntad del beneficiario comunicada por escrito en forma oportuna al Comité Técnico de la Alianza SostenEduca.
- No superar alguna de las causales de suspensión temporal dentro de los plazos que el Comité Técnico de la Alianza SostenEduca establezca en cada caso.
- Resultados académicos por debajo del promedio exigido.
- El cambio de universidad o de programa de estudios.
- La inasistencia injustificada a la Universidad.
- El incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de sus obligaciones.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

Página 20 de 31

- La invalidez física o mental total y permanente del beneficiario.
- La finalización del Período Ordinario de Estudios (POE) para el cual se le concedió el crédito condonable.
- No obtener el título de doctorado dentro de los tiempos establecidos por razones diferentes a la incapacidad por enfermedad (que sea declarada por médico tratante y revisada por el auditor médico del operador académico).
- La violación o infracción de las leyes colombianas.

11. CONTENIDO DEL PROYECTO O TESIS DOCTORAL

La Propuesta de investigación corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa la investigación que está adelantando o adelantará en el desarrollo de sus estudios doctorales, la cual debe estar relacionada con los alcances temáticos y los retos definidos en el Plan Bienal de convocatorias 2023-2024 y que se encuentran definidos en el numeral (4) ALCANCE TEMÁTICO de los términos de la presente convocatoria.

Sección1: información general del candidato

- Nombre y Apellidos del candidato
- Número de documento de identidad Cédula de ciudadanía
- Municipio de residencia
- Departamento de residencia
- Correo electrónico
- Número de teléfono celular o teléfono fijo
- Anexo: hoja de vida del candidato (a) en formato CvLAC o CV actualizado

Sección 2: Información del programa doctoral

- Programa Doctoral al que se presenta
- Departamento y municipio del programa de doctorado a cursar
- Línea(s) de investigación del doctorado que abordara relacionada con el o los alcance(s) temático(s), demanda(s) territorial(es) y reto(s) que aborda y su repercusión en el o los departamentos(s), región(es) o país.
- Problemática u oportunidad específica del Departamento(s), Región(es) o País que aborda a partir de el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s).

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

Sección 3: Carta de motivación²

- Es una declaración personal en la cual el aspirante indicará sus intereses y motivaciones personales para realizar un doctorado en el marco de la presente convocatoria. Deberá resaltar su capacidad, habilidades, formación y experiencia profesional y de vida, las cuales aportarán a llevar a cabo la investigación/proyecto a desarrollar durante la formación.

Sección 4: propuesta de investigación

Contenido de la propuesta:

- Título de la propuesta de investigación
- Tipo de proyecto: Investigación Básica, Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico
- Planteamiento del problema de investigación: El planteamiento del problema permite identificar la necesidad de realizar el estudio y debe ser formulado de manera clara y concreta permitiendo identificar la pregunta o hipótesis que se quiere responder, cuya solución o entendimiento contribuirá con el avance de la ciencia y la generación de nuevo conocimiento.
- Justificación
- Marco conceptual
- Objetivo general: debe establecer qué pretende alcanzar la investigación, para eso debe responder qué y para qué se quiere hacer el proyecto. Se debe mostrar de forma general cuál será el resultado de la investigación, los métodos a utilizar y el reto a resolver
- Objetivos específicos (máximo 3)
- Naturaleza de la investigación (cualitativa, cuantitativa, mixta o experimental)
- Experiencia del candidato: Experiencia relevante para desarrollar el proyecto.
- Metodología de investigación: La metodología define el camino a seguir para alcanzar los objetivos propuestos, y debe identificar y describir el uso de métodos, procedimientos, técnicas

² Esta declaración es una oportunidad para compartir detalles relevantes sobre su historia, su familia, su identidad, obstáculos que haya superado, propósitos, metas y la forma en que sus experiencias y oportunidades han influenciado su crecimiento tanto académico como personal y también cómo espera retribuir a su comunidad y al país

analíticas cualitativas y cuantitativas que se utilizarán para alcanzar cada uno de los objetivos específicos.

- Cronograma: Relacionar las principales actividades requeridas para la ejecución del proyecto con base en lo definido en la metodología y acotarlas en un periodo de tiempo, de tal manera que permita observar toda la ejecución del proyecto y conocer el estado de avance.
- Presupuesto: Presentar una estimación de los costos asociados al desarrollo de la propuesta doctoral.
- Riesgos: En este ítem, se solicita registrar los principales riesgos que se han identificado y que podrían impactar en la ejecución del proyecto y las actividades o puntos de control para su mitigación.
- Productos de CTeI esperados
- Resultados esperados: Definir los resultados medibles y cuantificables que se alcanzarán con el desarrollo del proyecto e indicar las características de nuevo conocimiento generado, medios de verificación y los indicadores.
- Divulgación de resultados: Indicar cómo serán divulgados los resultados de la investigación (conferencias, presentaciones, colaboraciones conjuntas, exposiciones, productos de apropiación social de conocimiento).
- Bibliografía

12. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

La Universidad EAFIT, en su calidad de entidad ejecutora, será responsable de coordinar el proceso de inscripción de candidatos en el marco de la presente convocatoria. Dicho proceso se llevará a cabo mediante una convocatoria pública, siguiendo los criterios de evaluación establecidos por la Alianza SostenEduca. Para tal efecto, se desplegarán las siguientes acciones:

1. En colaboración con las entidades aliadas, la universidad llevará a cabo una campaña de difusión y divulgación a través de medios digitales para convocar a los interesados a participar en la

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

convocatoria. Para este fin, se desarrollará una imagen gráfica y se diseñarán varias piezas promocionales que respaldarán el proceso de inscripción. Estas piezas se difundirán a través de los siguientes medios:

- Redes sociales instituciones y de instituciones aliadas
 - Correos masivos a través de canales institucionales de la Universidad EAFIT y de instituciones aliadas
 - Medios de comunicación de instituciones aliadas
2. Se adelantará una (1) reunión informativa para dar a conocer a público interesado la convocatoria. Así mismo, se habilitarán espacios de consulta virtual a través de la plataforma teams; WhatsApp y correo electrónico para recibir dudas o comentarios.
 3. Se habilitará un cuestionario en línea para adelantar la inscripción a la convocatoria. En este formulario el interesado debe indicar sus datos personales, trayectoria académica, trayectoria investigativa y anexar los documentos requeridos (ver 7. Requisitos). Así como aceptar los términos sobre tratamiento de datos personales por parte de la Universidad EAFIT.
 4. Para el proceso de inscripción no está permitido incluir criterios o solicitar información y datos que no estén estrictamente referidos a los fines de la convocatoria (como por ejemplo datos personales de carácter sensible, entre otros).
 5. Una vez recibido el formulario la Universidad EAFIT remitirá una respuesta al interesado en la que se le informa la recepción de su inscripción, el cronograma del proceso de selección y todas las condiciones consagradas en el presente reglamento, las cuales le serán aplicables en caso de ser seleccionados como beneficiarios.

Solo se aceptarán inscripciones a través del formulario en línea dispuesto para tal fin.

Toda información proporcionada por el interesado es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.

13. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Alianza SostenEduca.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Alianza SostenEduca, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se evaluarán según los siguientes criterios:

No.	Criterio	Descripción	Puntaje Subcriterio	Puntaje máximo
		1.1. Enfoque territorial: - Nacido en municipios PDET y ZOMAC de la Región del Eje cafetero: 10 puntos - Nacido en zonas diferentes a los municipios de las áreas metropolitanas (capitales) de la Región del Eje cafetero: 8 puntos - Nacido en municipios de las áreas metropolitanas (capitales) de los departamentos la Región del Eje Cafetero: 6 Puntos - Nacido en otros municipios PDET y ZOMAC de orden nacional: 4 Puntos - Nacido en municipios de las áreas metropolitanas (capitales) a nivel nacional: 2 Puntos	10	

No.	Criterio	Descripción	Puntaje Subcriterio	Puntaje máximo
1	Del estudiante de doctorado	1.2. Enfoque diferencial. 10 puntos: • Mujeres • Identidades diversas • Pueblos y comunidades étnicas • Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad • Campesinos • Jóvenes	10	45
		1.3. Trayectoria en investigación Participación en grupos de investigación. Hasta 8 puntos • ≥ 3 años: 8 puntos • ≥ 2 años: 5 puntos • ≥ 1 año: 3 puntos Producción intelectual. Hasta 7 puntos • 1 artículo resultado de investigación: 3 puntos • 2 artículos resultados de investigación: 5 puntos • 3 o más artículos resultados de investigación: 7 puntos	15	
		1.4. Carta de motivación: hasta 10 puntos	10	

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 01
Vigente desde 2021-11-30

2	De la Propuesta doctoral	2.1. Calidad y coherencia de la propuesta de proyecto doctoral respecto al objetivo, metodología y descripción técnica (fundamento científico): • Contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento en las temáticas priorizadas de acuerdo con las demandas territoriales. Claridad y sustento de los fundamentos científicos. Concreción de la o las preguntas de investigación e hipótesis planteadas. Hasta 15 puntos • Articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico, el cronograma de actividades y los productos esperados para atender los retos y alcances temáticos definidos por la Alianza. Hasta 15 puntos	30	55
		2.2. Pertinencia de la propuesta del proyecto doctoral frente al enfoque de la Alianza y los alcances temáticos de acuerdo con los retos del Plan bial (ver numeral 4). Hasta 15 puntos Las líneas temáticas de los proyectos de tesis doctoral deberán responder al foco de la presente Alianza, impactando el ecosistema agroalimentario y el desarrollo sostenible de la región del Eje Cafetero desde diferentes áreas de conocimiento; que incluyan enfoques como: aspectos sociales, competitividad, gestión de recursos y salud pública y soberanía alimentaria.	15	
		2.3. Productos resultados de investigación. Hasta 10 puntos El beneficiario se compromete con: • 1 producto Tipo TOP: 10 puntos • 1 producto Tipo A: 8 puntos • 1 producto Tipo B: 5 puntos La clasificación de los productos de generación de nuevo conocimiento será acorde con la tipología de productos definidos por Minciencias.	10	
Total				100

15. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para esta convocatoria y que cumplan con los requisitos serán evaluados por los miembros de la Alianza SostenEduca. La evaluación se realizará conforme a los criterios descritos en el numeral 14 de la convocatoria, titulado "*Criterios*

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

de Evaluación". Esta evaluación estará a cargo del Comité Técnico de la Alianza y los programas académicos.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

En caso de empate entre los candidatos, se aplicarán los siguientes criterios en el orden que aparecen a continuación:

- Puntaje en el criterio 2.1 Calidad y coherencia de la propuesta de proyecto doctoral.
- Puntaje en el criterio 2.2. Pertinencia de la propuesta del proyecto doctoral frente a los alcances temáticos de la Alianza.
- Puntaje en el criterio 1.2. Enfoque diferencial.
- Puntaje en el criterio 1.1. Enfoque territorial.
- Hora y fecha de inscripción a la convocatoria.

16. LISTADO DE CANDIDATOS ELEGIBLES

Las postulaciones que sean igual o superen el umbral de 75 puntos en la evaluación, ingresarán al listado de elegibles y se asignarán los cupos hasta su agotamiento en estricto orden descendente. Los resultados de la convocatoria serán enviados por correo electrónico a los aspirantes en las fechas establecidas en el cronograma. (numeral 18).

La vigencia del Banco de elegibles es de dos años a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el Banco no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de parte de la Alianza SostenEduca de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las candidaturas correspondientes. En todo caso, el número de beneficiarios se determinará de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del listado de elegibles, la Universidad EAFIT informará mediante comunicación escrita o electrónica a los candidatos que serán financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato crédito educativo, por medio del cual se otorgarán los recursos para la financiación de su formación doctoral. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el candidato remita a la Universidad EAFIT la totalidad de los requerimientos de suscripción del contrato. Vencido el término, en caso de que no se haya remitido la documentación respectiva, se entenderá que se desiste de su interés por suscribir el contrato y se procederá a financiar el siguiente candidato del listado definitivo de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato a la entidad por parte de la Universidad EAFIT, se indicará el plazo para devolverla firmada. Vencido dicho término, si el candidato beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés para su legalización y se procederá a seleccionar el siguiente, en orden descendente del listado definitivo de elegibles.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

- El beneficiario deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por la Universidad EAFIT y las entidades aliadas para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los proyectos, programas, contratos o convenios suscritos en el marco de la presente convocatoria.
- El candidato seleccionado deberá cumplir con la totalidad de los requisitos legales y documentales establecidos por la ley y por la Universidad EAFIT para la suscripción, ejecución y desembolso del convenio o contrato a suscribirse, en caso de ser financiado.

17. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de dos (2) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de carácter general se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico formacion.ctei@eafit.edu.co, con el asunto "Solicitud aclaración resultados Convocatoria Alianza SostenEduca".

18. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y ADMISIONES

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	Semana 1 (contada a partir de la carta de aceptación de designación de entidad ejecutora)
Cierre de la convocatoria	Semana 8
Periodo de revisión de requisitos (si aplica)	Semana 10
Periodo de ajuste de requisitos (si aplica) o Período de subsanación de requisitos (si aplica)	Semana 11
Publicación del listado de candidatos elegibles (si aplica)	Semana 19
Período de solicitud de aclaraciones del listado de candidatos elegibles (si aplica)	Semana 19 (2 días)
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Semana 21
Publicación del listado definitivo de candidatos elegidos	Semana 22

Las inscripciones o periodo de subsanación que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

19. MODIFICACIONES

La Alianza SostenEduca podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Procedimiento Tramite de adendas de condiciones de mecanismos de operación de CTeI (Código: M801PR03) (documento disponible en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Micrositio Calidad). Estas causas incluyen, entre otras: fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles a la Alianza SostenEduca, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos se registrarán por las siguientes reglas de propiedad intelectual:

- a) En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, los participantes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos, siempre que la participación se realice en alianza, de conformidad con el numeral (4) del artículo 1.2.3.1.1. del Decreto 1821 de 2020 y las normas aplicables sobre la materia en Colombia.
- b) MINCIENCIAS y el OCAD de CTeI del SGR respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.
- c) MINCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en el desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.
- d) En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto, se deberá dar el crédito al OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo las imágenes institucionales del SGR y del Ministerio de acuerdo con el manual de imagen de MINCIENCIAS.

21. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

22. ANEXOS (OPCIONAL)

- Anexo 1: Formato de declaración de no inhabilidad.
- Anexo 2: Propuesta de investigación

23. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso o beneficio objeto de esta. Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos de referencia y sus anexos. Cualquier aclaración, solicitud de subsanación de requisitos o solicitud de revisión de resultados preliminares debe realizarse de acuerdo con lo definido en el cronograma.

De igual forma, al realizar la postulación de la propuesta, el responsable de esta o su representante legal declara que la información suministrada es veraz y se hace responsable de la misma. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Alianza SostenEduca podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cuando el proponente, postulante o beneficiario directo renuncie al beneficio, incentivo, apoyo financiero, acompañamiento o asesoría, debe presentar antes del inicio de la suscripción del contrato crédito beca su declinación empleando el modelo sugerido de "Carta de renuncia para acceder a beneficio, incentivo, apoyo financiero, acompañamiento o asesoría" (Código: M801PR02MO6) u otro documento de manifestación voluntaria para renunciar al beneficio, en el que se incluya como mínimo la siguiente información: Identificación, convocatoria en la que participó, beneficio al que está renunciando; motivos por los cuales renuncia (opcional), teléfono de contacto, correo electrónico, dirección de correspondencia. Este documento deberá estar firmado por el representante legal o beneficiario directo. El documento de declinación voluntaria deberá ser radicado en los canales habilitados por la Alianza SostenEduca: correo electrónico: formacion.ctei@eafit.edu.co.

MÁS INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD EAFIT

Carrera 49 # 7 Sur 50 – Medellín – Antioquia

www.eafit.edu.co

Teléfono: (+57) (604) 2619500 Extensión 9829

Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.